



El Colegio de Abogados de Barcelona condena que se haya sacrificado al perro de la enfermera con ébola

La Comisión de Protección de los Derechos de los Animales del Colegio de Abogados de Barcelona (CPDA) ha criticado y condenado que se sacrifique al perro (Excalibur) de la enfermera infectada por ébola, Teresa Romero, y ha pedido que se le someta a cuarentena en vez de matarlo.

El Colegio de Abogados de Barcelona ha recordado en un comunicado que, según el Código Civil vigente, "el perro tiene la consideración jurídica de bien privado", y por tanto, "la Administración no puede disponer arbitrariamente el decomiso del mismo y mucho menos su destrucción sin la existencia de una prueba que acredite la existencia de fuerza mayor que justifique esta actuación".

La comisión considera que no existe ninguna prueba que acredite que el animal esté infectado por el ébola, "por lo que la acción legal que se pueda llevar a cabo, teniendo en cuenta que es un bien jurídico privado, es someter al perro a un período de cuarentena, de acuerdo con el protocolo sanitario que se aplica".

Los abogados afirman que "no está científicamente demostrado con total seguridad el riesgo de transmisión del ébola de perros a personas, por lo que se deberían tomar medidas alternativas como la cuarentena, o la analítica del animal antes de sacrificarlo".

Para la comisión de defensa de los animales del Colegio de Abogados el sacrificio "debería haber sido la última opción y no la primera, tal como ha decidido la Comunidad de Madrid".

Igualme ...